



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el acta número 02 del Comité Interno de Archivo de la sesión del 24 de agosto de 2017, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** publicará sus Tablas de Retención Documental en la pagina web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que las Tablas de Retención Documental de la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** cumplieran los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en el concepto técnico del 18 de diciembre de 2019 y el acta de la mesa de trabajo del 7 de mayo de 2020.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, mediante certificado del 7 de diciembre de 2020, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TRD-368**.

En constancia se firma en Bogotá, a 26 de mayo de 2021,

YENNI MARCELA GASCA MUETE
Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Colombia

